



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 490 MAGAP

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N.- 477 MAGAP de 24 de octubre de 2012 el Sr. Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca declaró la emergencia para levantar un catastro bananero a nivel nacional dado que el MAGAP no cuenta con información actualizada, ni validada de variables de tipo estructural, coyuntural y espacial que permita alcanzar los objetivos propuestos y Autorizar el inicio del Proceso de contratación directa, para realizar el: **“Levantamiento del catastro bananero a nivel nacional”**, con un presupuesto referencial de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 300.000,00) sin IVA y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato;

Que, mediante la citada resolución, el Ministro de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca resuelve conformar la Comisión Técnica para que lleve adelante el presente proceso de contratación y que estará integrada por los siguientes profesionales;:

- a) Dra. Dora de Las Mercedes Suasnavas, Coordinadora Jurídica, Delegada del Señor Ministro, como Presidenta de la Comisión.
- b) Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, Responsable del Área Requirente:
- c) Ing. María Belén Troya, Subsecretaria de Agricultura, profesional afin al objeto de la contratación;

Que, con carta de invitación sin numero de 24 de octubre de 2012 el señor Ministro de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca invito a la **Empresa Comercializadora de Orgánicos Bioindustriales ECOBIS S.A.**; para que presente su adhesión a los terminos de referencia en calidad, cantidad, plazo, y lugar de entrega de la realización de **“Levantamiento del catastro bananero a nivel nacional”** por un valor de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 300.000,00)** sin IVA;

Que, el presupuesto referencial es de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 300.000,00) sin IVA;

Que, mediante el punto uno del acta No. 1 de apertura de oferta de 26 de octubre de 2012, secretaría informa que hasta la fecha y hora señalados en la carta de invitación la **Empresa Comercializadora de Orgánicos Bioindustriales ECOBIS S.A.** presentó la oferta a las 08h53 del día viernes 26 de octubre de 2012.

Que, en la citada acta de apertura de oferta de 26 de octubre de 2012, la comisión técnica resuelve: *“En virtud que la oferta presentada por la oferente invitada EMPRESA COMERCIALIZADORA DE ORGANICOS BIOINDUSTRIALES ECOBIS S.A, cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego del proceso, acepta adherirse en precio, calidad, plazo, lugar de entrega y demás condiciones establecidas por el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, así como al proyecto de contrato que forma parte del presente proceso; y, presenta la oferta económica por el valor total de TRES CIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,*

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

Resps. DSF/Rele/jj/jer
Pág. 1 de 2



OCA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

sin IVA, presupuesto que guarda relación con el presupuesto referencial institucional, razón por lo que la Comisión Técnica considerando que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el proceso y cuenta con una vasta experiencia en trabajos similares, procede a aceptarla favorablemente y recomendar al señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, adjudicar el Proceso No. CE-MAGAP-01-2012, para la "Levantamiento del catastro bananero a nivel nacional", a la oferta presentada por la EMPRESA COMERCIALIZADORA DE ORGANICOS BIOINDUSTRIALES ECOBIS S.A, por el valor de USD. 300.000,00 sin IVA."

Que, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada;

En ejercicio de las atribuciones legales que le asisten contemplados en el art. 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la recomendación emitida por Comisión Técnica de este proceso y Adjudicar el Proceso No. CE-MAGAP-01-2012, para el "**Levantamiento del catastro bananero a nivel nacional**", a la oferta presentada por la EMPRESA COMERCIALIZADORA DE ORGANICOS BIOINDUSTRIALES ECOBIS S.A, por el valor total de TRES CIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, sin IVA, cuyo plazo de entrega es (90) Noventa días contados a partir de la suscripción del contrato, en las condiciones aceptadas por la oferente en la oferta presentada a las 08h53 del día viernes 26 de octubre de 2012.

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución a la EMPRESA COMERCIALIZADORA DE ORGANICOS BIOINDUSTRIALES ECOBIS S.A, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec como parte de los justificativos de la Resolución de Emergencia No. 477 MAGAP de 24 octubre de 2012.

Art. 3.- Encargar de la ejecución de la Presente Resolución a la Coordinación General del Sistema de Información Nacional de esta Cartera de Estado.

Art. 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata

Publíquese y Comuníquese.-

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a **26 OCT 2012**

Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

Resps. DSF/Reje /jj/jcr
Pág. 2 de 2